



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00049			ESTADO PUBLICADO: 06 DE JULIO DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2019-00096	CIVIL-DIVISORIO	REINALDO RINCON CASTILLO	HERNANDO PEDRAZA GARCIA UBALDINA PEDRAZA HEREDEROS Y OTROS	03-07-2020	ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA	1
2019-00075	CIVIL-EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ALEXANDER VELANDIA MENDEZ – ESPERANZA MENDEZ CAMACHOI	03-07-2020	SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO E INCORPORAR	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 06 DE JULIO DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

